

Decreto N° 1462
Pucón, 26/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: TORRES BURBOA MARIO HERALDO Rut 00450007-0
: 500,000 QUINIENTOS MIL PESOS
: ARRIENDO TERRENO, SEGUN DECRETO EXENTO N° 874 DEL 20/05/2009
: 26/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
RECIBO DE ARRIENDO	1	20/05/2009	500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-001-006-000	ARRIENDO MULTICANCHA SECTOR EL CLARO		500,000
532-09-00-000-000-000	Arriendos	500,000	
215-22-09-001-006-000	ARRIENDO MULTICANCHA SECTOR EL CLARO	500,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		500,000
Sumas Iguales		1,000,000	1,000,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-09-001-006-000		
Presupuesto Vigente	723,000		
Total Comprometido	500,000		
Saldo x Comprometer	223,000		

SECRETARIO MUNICIPAL *Castetus*

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL DE CONTRATOS *PUCON*



83547

RECIBO DE ARRIENDO



CARBONLESS
2201

Nombre arrendador: *Mario
Torres BURBAN*

F E C H A **05/25/09** N° **001.**

Recibí de: *la Ilustre Municipalidad de Pucón*

Por Arriendo de: *Terreno para piscina* Ubicada en: *Pucón*

Calle: *Variante Colinao Internacional s/n.*

Rol: *114-735* Correspondiente al mes de *Seis meses de 2009*

*Seis meses a partir de
Mayo (Mayo a Octubre
2009).*

TOTAL RECIBIDO \$ **500.000.-**

en letras: *Quinientos mil pesos.*

Nombre Arrendador *Mario Torres B.* RUT. *11 -* Firma *Mario T.B.*



MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO N° 874.

PUCON, 20 MAY 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2009.-

2.- El contrato de arriendo de fecha 01 de abril del año 2009, entre don **MARIO HERALDO TORRES BURBOA**, cédula nacional de identidad N° 150007610, y la **MUNICIPALIDAD DE PUCON**, Rut N° 69.191.600-6.-

3.- El Decreto Exento N° 2578 de fecha 18 de diciembre de 2008, que faculta para firmar por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5484
DEVENGADO N° 2085
DECRETO N°

1.- La necesidad de disponer con un espacio que sea destinado a recibir las aguas lluvias por decantación que provienen del sector Cordillera alto y Cordillera bajo, con el fin de solucionar provisoriamente el anegamiento que se produce en ese sector.

D E C R E T O:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de arriendo suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON**, Rut N° 69.191.600-6 y don **MARIO HERALDO TORRES BURBOA**, cédula nacional de identidad N° 4.500.076.-

2.- Páguese, por concepto de arriendo la suma única y total de \$500.000 (quinientos mil) pesos.-

3.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 22.09.001, "Arriendo de terrenos", por un monto único y total de \$500.000 (quinientos mil) pesos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Vº CONTROL
MOC/GMP/WCR/PSML/saa

Vº JURIDICO
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Distribución:
Administración y Finanzas
Jurídico
Partes
Archivo



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Pucón, a 01 de abril del año dos mil nueve, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por doña **MAGDALENA GLADYS OLIVA CERDA**, chilena, casada, Ingeniero Comercial y Contador auditor, cédula nacional de identidad número, 6.487.485-3, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "**La Municipalidad**" de una parte, y de la otra, don **MARIO HERALDO TORRES BURBOA**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad N° 455002712, domiciliado en Pucón, pasaje Los Copihues N° 150, en adelante también denominado como "**El Arrendador**"; convienen en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento cuyas cláusulas se indican a continuación:

PRIMERO: El arrendador, es dueño del inmueble ubicado en Pucón, sector Tres Esquinas de una superficie aproximada de una coma dos hectáreas, cuyos deslindes especiales son: **NORTE**, Alfredo Beltrán, Pasaje Los Copihues y Luisa Verónica Jara separado por cerco; **ESTE**, Rodolfo Fonseca Fernández, separado por cerco; **SUR**, Sucesión Saturnino Paillalef separado por cerco y camino público de Población Cordillera a Variante Camino Internacional; y **OESTE**, camino público de Población Cordillera a Variante Camino Internacional y Felipe Aburto Paillalef, separado por cerco. El título de dominio del inmueble rola inscrito a fojas 134 bajo el N° 83 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, correspondiente al año 2002.

SEGUNDO: Por el presente instrumento el arrendador da en arrendamiento a la Municipalidad de Pucón una parte del inmueble individualizado en la cláusula primera precedente, de una superficie aproximada de 400 metros cuadrados el cual será destinado a recibir las aguas lluvias por decantación que provienen del sector Cordillera Alto y Cordillera Bajo, con el fin de solucionar provisoriamente el anegamiento que se produce en ese sector. A modo meramente ilustrativo las partes firman un croquis donde se grafica la ubicación de la parte de terreno que se entrega en arrendamiento.

TERCERO: En virtud del objeto para el cual la Municipalidad de Pucón celebra el presente contrato de arrendamiento, don Mario Heraldo Torres Burboa expresamente autoriza a la arrendataria, a fin de que ejecute en el terreno todos los trabajos necesarios para crear la piscina de decantación de aguas lluvias que sean necesarias, para acopiar el material que obtenga de la excavación, para construir el cierro perimetral del terreno donde esté construida la piscina y para instalar toda la señalética que sea indispensable como medida de seguridad.-

CUARTO: El precio del arrendamiento será la suma única y total de \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS), por todo el período del contrato, suma que será pagada por la Municipalidad de Pucón, previa presentación del recibo de arriendo correspondiente. El pago se efectuará a nombre del titular del contrato en las oficinas de la Tesorería Municipal de Pucón.

QUINTO: El presente contrato de arrendamiento rige a contar del día 20 de abril de 2009 y su vigencia será de 6 meses terminando, en consecuencia, el día 20 de octubre de 2009.-

SEXTO: Una vez expirado el contrato, deberá hacerse entrega del inmueble, en el mismo estado en que fue recibido por la arrendataria, esto es, con la piscina completamente tapada con el mismo material

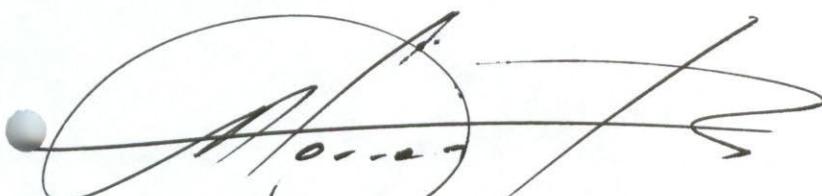
que se extrajo para construirla y el suelo debe quedar plano. Todos los gastos que se irroguen con los trabajos para la readecuación del suelo, serán de cargo de la Municipalidad de Pucón.-

SEPTIMO: El presente contrato deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio, sin el cual no tendrá validez alguna.-

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de esta misma fecha y del mismo tenor, quedando tres en poder de la Municipalidad y uno en poder del arrendador.

NOVENO: Las partes fijan como domicilio la ciudad de Pucón, para fines legales y administrativos, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales.

DECIMO: Doña Magdalena Gladys Oliva Cerda, Administradora Municipal cédula nacional de identidad N° 6.487.485-3, tiene la función de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa", según lo dispone el Decreto Exento N° 2578 de fecha 18 de diciembre de 2008.

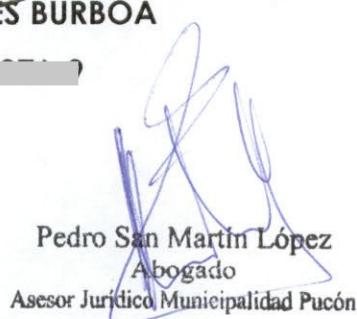


MARIO TORRES BURBOA

C.I. [REDACTED]



MAGDALENA OLIVA CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón